



910014617  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 2.534.020.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 447.935.000
SALDO	\$ 7.280.724.000



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1640

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Mariane Krause Jacob, como Investigadora Responsable; doña María Pía Santelices Álvarez, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, la Universidad de La Frontera, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, y la Universidad del Desarrollo, representada por don Federico Valdés Lafontaine, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1024, de 24 de



diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 10 de abril de 2017, doña Mariane Krause Jacob, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 447.935.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00157, emitido con fecha 10 de mayo de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento aprobado por decreto (E) N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	240.271.343
Investigador Responsable y Personal Científico	185.091.671
Personal Adicional	55.179.672
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	51.462.488
Materiales fungibles y mantención	7.204.058
Bienes y equipos	3.280.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	40.261.981
Gastos de pólizas de seguros	9.919.570
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.800.000
Consultorías	82.421.030
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.674.530
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>447.935.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



910014617

*Gonzalo*



15/05

**MEMORANDO N° 050 - ICM**

Santiago, 12 de mayo de 2017

**MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

**REF.** : Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad. Investigador Responsable: Mariane Krause.

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : MARÍA VIRGINIA GARRETON RODRÍGUEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, aprobado mediante Decreto N° 1024, del 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 157, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dra. Mariane Krause, y aprobada con fecha 10 de abril de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



*Maria Virginia Garretón*  
María Virginia Garretón  
Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio

EM  
**Adj.:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 1024 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencias Fondos FIC Fundacion Para la Investigacion en Depresion y Personalidad ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencias Fondos FIC Fundacion Para la Investigacion en Depresion y Personalidad ICM		
<b>Período en Operación</b>	Mayo	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00157	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	10 Mayo 2017 - 16:08
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00009 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium</b>	<b>447.935.000</b>	<b>0</b>	<b>447.935.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	447.935.000	0	447.935.000
<b>Total</b>	<b>447.935.000</b>	<b>0</b>	<b>447.935.000</b>





jalvaradom

---

Usuario Generador

jalvaradom

---

Usuario Aprobador

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	fgatica	PAUR Enviado a validación		03-04-2017	
2017	fgatica	PAUR Enviado a validación		03-04-2017	
2017	fgatica	PAUR Enviado a validación		03-04-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, favor indicar Rut/Pasaporte real de Cristian Montenegro - Investigador Joven En ítem Bienes y Equipos, indicar fecha estimada de compra de: Multifuncional - Notebook - Data - Cámara Fotografica - Cámara de Video - Sillas En ítem Consultorias, indicar fecha estimada de compra de: Traducciones - Estudio Logitudinal - Estudios Internos Midap - Asesoría Contable	04-04-2017	
2017	fgatica	PAUR Enviado a validación		04-04-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		10-04-2017	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

Centro:	Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad
Tipo de Financiamiento	FIC
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 2.880.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 447.935.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

### Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 185.091.671
Honorarios Personal Adicional	\$ 55.179.672
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 51.462.488
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 7.204.058
Bienes y Equipos	\$ 3.280.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 40.261.981
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 9.919.570
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 1.800.000
Consultorías	\$ 82.421.030
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 8.640.000
Imprevistos	\$ 2.674.530
<b>Total</b>	<b>\$ 447.935.000</b>



Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".**

SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1024

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 06 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios", y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución N° 06 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 8 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



ICM

3.- Que, la Resolución N° 10 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al “**INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**”, por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría”, suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 312, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “**INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**”, el cual se transcribe a continuación:

#### “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

#### PROYECTO CIENTÍFICO “**INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**” INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT 60.701.000-5, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representado/a por su Subsecretaria, doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, doña **Mariane Krause Jacob**, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, en adelante la **INVESTIGADORA RESPONSABLE**; doña **María Pía Santelices Alvarez**, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 10.951.942-1, en adelante la **INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 340, comuna de Santiago, la **Universidad de Chile**, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 390, comuna de Santiago, la **Universidad de la Frontera**, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, ambos con domicilio en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, la **Universidad de Valparaíso**, representada por don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Blanco N° 951, Valparaíso, y la **Universidad del Desarrollo**, representada por don Federico Valdés Lafontaine, ambos con domicilio en Av. Plaza N° 700, comuna de Las Condes, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,



#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N°10 de 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad**”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, “Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad”, siendo su Investigadora Responsable doña Mariane Krause Jacob y su Investigadora Responsable Suplente doña María Pía Santelices Alvarez.

En la calidad de Investigadora Responsable, doña Mariane Krause Jacob, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigadora Responsable Suplente, doña María Pía Santelices Alvarez, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento de la Investigadora Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para ésta.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 2.880.000.000 (dos mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 10 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 13 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°14.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 128 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La personería de don Juan Agustín Larrain Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010. .

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto 2608 de 2014, en relación a Decreto Exento 949 de 2014, ambos de la Universidad de Chile.

La personería de don Sergio Antonio Bravo Escobar para representar a la Universidad de la Frontera consta en Decreto 295 de 2010 del Ministerio de Educación.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

La personería de don Federico Valdés Lafontaine para representar a la Universidad del Desarrollo consta en mandato especial otorgado con fecha 14 de septiembre de 2011 ante el notario suplente de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, don Gustavo Montero Marti, anotado bajo repertorio número 13.789 de 2011.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Instituto Científico en Ciencias Sociales "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", en adelante el "Proyecto".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 13.l.b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 06 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N°10 de 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**NOVENO:** El presente instrumento se extenderá, en 9 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS  
DE MENOR TAMAÑO

MARÍA PÍA SANTELICES ALVAREZ  
INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE  
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN  
EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

FLAVIO ANDRES SALAZAR ONFRAY  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

ALDO VALLE ACEVEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

MARIANE KRAUSE JACOB  
INVESTIGADORA RESPONSABLE  
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN  
EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

JUAN LARRAÍN  
REPRESENTANTE LEGAL  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
CHILE

INSTITUCIÓN ALBERGANTE  
SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

FEDERICO VALDÉS LAFONTAINE  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE"

Hay firmas ilegibles."

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño





910014617  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".**

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1640

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Mariane Krause Jacob, como Investigadora Responsable; doña María Pía Santelices Álvarez, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, la Universidad de La Frontera, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, y la Universidad del Desarrollo, representada por don Federico Valdés Lafontaine, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1024, de 24 de

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 2.534.020.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 447.935.000
SALDO	\$ 7.280.724.000



diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 10 de abril de 2017, doña Mariane Krause Jacob, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 447.935.000.- (cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00157, emitido con fecha 10 de mayo de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento aprobado por decreto (E) N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	240.271.343
Investigador Responsable y Personal Científico	185.091.671
Personal Adicional	55.179.672
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	51.462.488
Materiales fungibles y mantención	7.204.058
Bienes y equipos	3.280.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	40.261.981
Gastos de pólizas de seguros	9.919.570
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.800.000
Consultorías	82.421.030
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.674.530
TOTAL (\$)	447.935.000



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Le que transcribe, para su conocimiento,  
debidamente a Usted.,



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**